

ANEXO III

Modelo de Acto Administrativo y Anexos

VISTO el EX-2024-XXXXXXXXXX- -GDEBA-XXXXXXX, por el que tramita/n la/s reubicación/es de diversos/as agentes de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2626/24, la Resolución N° XXX/24 que aprueba el procedimiento para efectuar las reubicaciones citadas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° del Decreto N° 2626/24 se dispone reubicar, en forma excepcional, a partir del 1° de noviembre de 2024, a aquellos/as agentes comprendidos/as en la Planta Permanente –con estabilidad- del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, que al 31 de octubre de 2024 se encuentren en el desempeño efectivo de un rol informático que se asocia a una categoría superior a la de su situación de revista, siempre que dicho rol haya sido otorgado por acto administrativo de autoridad competente y estén percibiendo efectivamente al 30 de junio, inclusive, de 2024, el pago de la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y la asociada al rol perteneciente a una categoría superior;

Que, asimismo, el citado Decreto exceptúa las mencionadas reubicaciones de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal (o dependencia que haga sus veces) solicita la reubicación de los/as agentes consignados en el Anexo A (IF-2025-X-GDEBA-X);

Que se encuentran agregados, a órdenes XX a XX, los actos administrativos dictados por autoridad competente, que determinan que la totalidad de los/as agentes, cuyas reubicaciones se propician, se encuentran en las situaciones descriptas en el inciso b) del artículo 1° del Decreto N° 2626/24;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia. Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 2626/24.

Por ello,

EL/LA MINISTRO/A DE XXXXXXXXX
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en la Jurisdicción X.X.X.XX, Ministerio de XXXXXXXXXXXX, en forma excepcional, a partir del 1° de noviembre de 2024, a los/as agentes y en las categorías que se encuentran consignados en el Anexo A (IFXXXXXXXXXX-GDEBXXXXX), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. (cuando corresponda) Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio XXXX - Ley N° XXXXX - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial Centralizada/Organismos Descentralizados, la adecuación presupuestaria de acuerdo al detalle obrante en el Anexo B (IF-XXX-XXX-GDEBXXX), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.